

D E C R E T O :

UNICO: El señor Alberto Cobián queda designado Agregado Honorario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 364, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. General Fidel Sánchez Hernández.
(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 364

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Coronel Fidel Sánchez Hernández, Presidente de la República de El Salvador;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Excelentísimo Señor General Fidel Sánchez Hernández, Presidente de la República

de El Salvador, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 365, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a S. E. Dr. Francisco José Guerrero.
(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 365

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Señor Dr. Francisco José Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador;

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia Señor Dr. Francisco José Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.